

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL MARQUETALIA - CALDAS

EDICTO EMPLAZATORIO

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 17-444-40-89-001/2023-00122-00
Demandante : BANCO AGARRIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado (s): GLORIA ESPERANZA JIMENEZ OSPINA

El suscrito secretario por medio del presente edicto EMPLAZA a la señora **GLORIA ESPERANZA JIMENEZ OSPINA** portadora de la c.c. # 30.000.246de quien se ignora el lugar donde puede ser citado para que, dentro de los 15 días siguientes a esta publicación, comparezca ante este Despacho a notificarse del auto admisorio proferido en su contra conforme auto interlocutorio N° **C-886**, fechado diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Se le advierte que si no comparecen se le designará Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el proceso hasta su terminación.

Conforme a las reglas del artículo 108 ibídem, en armonía con la Ley 2213/2022, por la Secretaría del Despacho se harán las comunicaciones pertinentes, para que pueda ser publicada en el micrositio de la página web que para el efecto tiene el Juzgado en la plataforma virtual www.ramajudicial.gov.co hoy 02 de abril de 2024, entendiéndose surtido el emplazamiento transcurridos 15 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas.

OLMEDO CARDONA ARANGO
Secretario

Firmado Por:
Olmedo Cardona Arango
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marquetalia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e457444e8a26832bc801464a4dead7a7c8c315cecc2ff234a8f07eb17d1711c7**

Documento generado en 02/04/2024 09:01:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>